ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Nº 03/2023

REFERENTE AL LLAMADO DE: Adquisición de Fotocopiadora Multifunción– ID 429.854.

En la ciudad de Coronel Oviedo a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y veinte hs, en el local de la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA sito en Ruta VIII Blas Garay Compañía Tuju Pucú Campus Arandú Poty, Sede Administrativa, estando presente por la Facultad de Ciencias de la Salud la Abg. Liliana Andrea Romero, **Encargada de la UOC**, la y Ing. Claribel López Saravia, quien acompaña la mencionada apertura de sobres para la Adquision de Fotocopiadora Multifunción– ID 429.854.

De conformidad al Art. 54 de la ley 2051/03, preside el acto la Abg. Liliana Andrea Romero, Encargada de la UOC.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN DEL PRESENTE LLAMADO:

1) Franci Emprendimientos:

No existiendo reclamos luego de la lectura del nombre proponente, se procede posteriormente a la apertura del sobre que contiene la propuesta presentada, a fin de verificar que cumpla con los documentos requeridos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS.

- Formulario de Oferta con planilla de precios.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
- Constancia SIPE 1748867.
- Formulario de Declaración de Miembros.
- Formulario de Referencias Comerciales Clientes Públicos y Privados.
- Formulario de Índices de la Capacidad Financiera.
- Declaración Jurada de Solvencia Técnica y económica.
- Declaración Jurada sobre Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de Ejecución de Contrato.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada de contar con capacidad de suministro para la provisión e instalación de los bienes.
- Declaración Jurada de que los bienes y productos cotizados por la empresa son nuevos.
- Declaración Jurada de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.
- Declaración Jurada de contar con capacidad de suministro.
- Extracto de Operaciones con entidades públicas.
- Contratos anteriores.
- Adenda.

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo-Paraguay

Ing. Claribel López Saravia
Relaciones Interinstitucionales
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Abg. Liliana Andrea Romero Pairo
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Escaneado con CamScanner

- Autorización del representante.

Monto de las ofertas presentadas.

Items N°	Oferentes Presentados	Monto total
1	Franci Emprendimientos.	Gs. 6.997.000

Los documentos presentados pasan al Comité de Evaluación para su examen, análisis y calificación. Como prueba de conformidad firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación siendo las 09:45 horas.

Ing. Claribel López Saravia.
Relaciones Interinstitucionales.
FCS UNCA.

Ing. Claribel López Saravia
Relaciones Interinstitucionales
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2018

Abg. Liliana Andrea Romero.
Encargada de la UOC.
FCS UNCA.

Abg. Liliana Andrea Romero Valdez
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

FRANCI
Emprendimientos
Siempre Contigo
Coronel Oviedo-Paraguay

Escaneado con CamScanner

1. Datos del acta:

ID	429854				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Caaguazu / Facultad de Enfermeria y Obstetricia				
FECHA DE APERTURA	6-Julio-2023	HORA APERTURA	09.20	HORA FIN	10.21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Facultad de Ciencias de la Salud Ruta VIII Blas Garay Campus UNCA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Liliana Andrea Romero				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes oferta abiertas en el presente acto:

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resu importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRET 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Com de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 6.997.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	33	1748867	NO

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Escaneado con CamScanner

Coronel Oviedo, 6 de Julio del 2023

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

I. REFERENCIA: DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD.

Esta UOC ha analizado los puntos referentes al llamado N° 03/2023 para la Provisión de Fotocopiadora Multifunción, en vista a que solo se ha presentado 1 (una) sola oferta, y teniendo en cuenta la importancia del bien a ser adquirido por la institución, se procedió a la apertura de la misma declarando BAJO FE DE JURAMENTO que se llevara a cabo este acto teniendo en cuenta la excepción establecida en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4. El mencionado documento forma parte integrante del acta de apertura de ofertas.

II. Justificación.

El bien a ser adquirido en el presente llamado, constituye al mismo tiempo un insumo fundamental para la realización de las tareas diarias, tales como impresión de documentos del Decanato como notificaciones a las áreas en base a las exigencias de la institución. Las cuales son priorizadas con el fin de cumplir con los usuarios de manera diaria.

III. Referencia Legal.

Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas Art. 34 inc. c. para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes.."

Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° de la Excepción " Los organismos, entidades, sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización de llamado."

Abg. Liliana Andrea Romero Paiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Escaneado con CamScanner

IV. Conclusión e individualización expresa del artículo invocado.

Habiendo analizado la normativa vigente y las necesidades expuestas, se concluye que esta entidad convocante DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO realizar los procedimientos correspondientes que conlleven la presente licitación bajo responsabilidad exclusiva, por la relevancia de las necesidades a ser cubiertas en dichas actividades, por lo cual se acoge al ***Art. 4 inc. b. de la Resolución DNCP 483/2021.***

Abg. Liliana Andrea Romero Paiva

Unidad Operativa de Contrataciones – FCS UNCA.

Abg. Liliana Andrea Romero Paiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Escaneado con CamScanner